



**Puesto:** Subdirección de Desarrollo de Sistemas de Salud

<b>Función Principal 1:</b>	Implementar y contribuir en el proceso de formulación de políticas de coordinación para el fortalecimiento del papel rector de la Secretaría de Salud en el sistema de salud local.
-----------------------------	---

<b>Funciones Básicas 1:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer procedimientos y políticas de coordinación, para el desarrollo del Sistema de Salud de la Ciudad de México.</li> <li>• Proponer mecanismos de coordinación con los sectores público, social y privado que apoyen el cumplimiento de las políticas de salud del Gobierno de la Ciudad de México.</li> <li>• Elaborar la normatividad que fundamente la instalación, operación y control de las instancias de coordinación de la Secretaría de Salud, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Salud de la Ciudad de México.</li> <li>• Coordinar la operación de los grupos interinstitucionales de salud, para la ejecución de las acciones sectoriales.</li> </ul>	

<b>Función Principal 2:</b>	Realizar y ejecutar las acciones para el cumplimiento acuerdos, convenios y compromisos de la Secretaría de Salud emanados de los cuerpos colegiados rectores del Sistema de Salud de la Ciudad de México.
-----------------------------	--

<b>Funciones Básicas 2:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los instrumentos necesarios para el seguimiento de los acuerdos, convenios y compromisos que se establezcan en el seno del Consejo de Salud de la Ciudad de México.</li> <li>• Actualizar la normatividad del Consejo de Salud de la Ciudad de México.</li> <li>• Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en las reuniones del Consejo Nacional de Salud y del Consejo de Salubridad General.</li> <li>• Asesorar en el proceso de desconcentración de los servicios de salud a población abierta del Distrito Federal.</li> </ul>	

3/4



<b>Función Principal 3:</b>	Proponer y participar en el desarrollo y evaluación de acciones de coordinación del Sistema de Salud de la Ciudad de México.
-----------------------------	--

**Funciones Básicas 3:**

- Vigilar y evaluar la aplicación de la normatividad establecida en los grupos interinstitucionales de salud en las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella.
- Atender las solicitudes de asesoría para la elaboración de documentos técnico-normativos, para la instalación de grupos institucionales de salud, generados por las diversas áreas de la Secretaría y organismos sectorizados a ella, coordinando y supervisando que se apeguen a los lineamientos establecidos.
- Analizar los proyectos de normas y lineamientos para la operación y evaluación de los grupos interinstitucionales de salud en los servicios de las Unidades Administrativas y las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo adscritas a la Secretaría y organismos sectorizados a ella

BT